


FORMATO														
			<b>TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL</b>											
Principio de Procedencia: 3003			Clave: GDOC-1.0-12-003				Versión: 5			Fecha de aprobación: 17/08/2021				
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUBDIRECCIÓN GENERAL														
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE FERIA AERONÁUTICA														
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento	
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D		S
002003	03	000	ACUERDOS											
002003	03	002	Acuerdos de cooperación internacional para la realización y participación en ferias aeronáuticas	Artículo 6 de la Resolución 1357 de 2017				2	18	X			X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener la información sobre la suscripción y ejecución de acuerdos internacionales para la realización y participación en ferias aeronáuticas. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se aplican a partir de la terminación de cada feria aeronáutica.
			Solicitud de intención de acuerdo de cooperación para la realización y participación en ferias aeronáuticas		X									
			Proyecto de acuerdo de cooperación internacional		X									
			Revisión del proyecto del acuerdo de cooperación internacional para la realización y participación en ferias aeronáuticas			X								
			Acuerdo de cooperación internacional para la realización y participación en ferias aeronáuticas		X									
			Programación de actividades para la realización y participación en ferias aeronáuticas			X								
			Requerimiento y especificaciones técnicas para la ejecución del acuerdo de cooperación internacional para la realización y participación en ferias aeronáuticas			X								
			Informe de ejecución del acuerdo de cooperación internacional de a realización y participación en ferias aeronáuticas		X									
002003	19	000	CONVENIOS											
002003	19	001	Convenios de cooperación internacional para la realización y participación en ferias aeronáuticas	Artículo 6 de la Resolución 1357 de 2017				2	18	X			X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener la información sobre la suscripción y ejecución de convenios internacionales para la realización y participación en ferias aeronáuticas. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se aplican a partir de la terminación de cada feria aeronáutica.
			Solicitud de intención de convenio de cooperación internacional para la realización y participación en ferias aeronáuticas		X									
			Proyecto de convenio de cooperación internacional para la realización y participación en ferias aeronáuticas		X									
			Revisión del proyecto del convenio de cooperación internacional			X								
			Acuerdo de convenio de cooperación internacional para la realización y participación en ferias aeronáuticas		X									




AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia:			Clave: GDOC-1.0-12-003			Versión: 5			Fecha de aprobación: 17/08/2021					
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUBDIRECCIÓN GENERAL														
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE FERIA AERONÁUTICA														
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento	
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D		S
			Programación de actividades para la realización y participación en ferias aeronáuticas			X								
			Requerimiento y especificaciones técnicas para la ejecución del convenio de cooperación internacional			X								
			Informe de ejecución del convenio de cooperación internacional de la realización y participación en ferias aeronáuticas			X								
002003	29	000	<b>INFORMES</b>											
002003	29	051	Informes de gestión de la feria aeronáutica	Artículo 6 de la Resolución 1357 de 2017					2	8	X			Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los resultados de las actividades relacionadas con la funciones asignadas a la dependencia para la realización de la feria aeronáutica. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se aplican a partir de la terminación de cada feria aeronáutica.
			Solicitud de información											
			Informe de gestión de la feria aeronáutica											
002003	31	000	<b>INSTRUMENTOS DE CONTROL</b>											
002003	31	076	Instrumentos de control para la logística de la feria aeronáutica	Artículo 6 de la Resolución 1357 de 2017					2	18	X			Se elimina porque agotados los periodos de retención la documentación pierde vigencia y porque la información se consolida en los expedientes de los contratos que tienen selección como disposición final en el Grupo de Procesos Contractuales de la Dirección General. Contenido informativo: Evidencias de la gestión de los contratos celebrados a través de la Dirección Administrativa cuya supervisión ha sido delegada al Grupo de Feria Aeronáutica. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión y control del Coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante técnicas de borrado seguro bajo la coordinación del Coordinador del Grupo de Seguridad de la Información. La eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Contables: Artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de la Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Los periodos de retención se cuentan a partir de la liquidación o terminación de la vigencia de las garantías del proceso contractual.
			Informe de ejecución del contrato de logística para la realización de la feria aeronáutica			X								
			Informe de supervisión del contrato de logística para la realización de la feria aeronáutica			X								
002003	47	000	<b>PROCESOS</b>											



 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	FORMATO
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	

Principio de Procedencia: 3003	Clave: GDOC-1.0-12-003	Versión: 5	Fecha de aprobación: 17/08/2021
-----------------------------------	------------------------	------------	---------------------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUBDIRECCIÓN GENERAL

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE FERIA AERONÁUTICA

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición				Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S	
002003	47	083	Procesos para la organización de la Feria Aeronáutica	Artículo 6 de la Resolución 1357 de 2017				2	8	X			X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener la información sobre la planeación, organización, realización, supervisión y evaluación de la feria especializada, organizada por la Aeronáutica Civil en asocio con la Fuerza Aérea Colombiana y la colaboración con diferentes instituciones gubernamentales, operadores de aeropuertos y operadores de aeronaves, que tiene como objetivo fundamental promover el desarrollo de la industria aérea nacional en el mercado internacional, generar espacios de integración entre proveedores y representantes de la aviación civil y de defensa y las empresas públicas y privadas del sector. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se aplican a partir de la terminación de cada feria aeronáutica.
			Acta de planeación, organización y control de la Feria Aeronáutica		X									
			Plan para la organización y control de la feria aeronáutica		X									
			Cronograma de la feria aeronáutica		X									
			Pieza publicitarias		X									
			Video de la feria aeronáutica		X									
			Registro fotográfico y filmico de la feria aeronáutica				X							
			Comunicación para la planeación de la feria		X									
			Comunicación para la logística de la feria		X									
002003	49	000	PROYECTOS											
002003	49	017	Proyectos para la realización, participación y apoyo en ferias aeronáuticas	Artículo 6 de la Resolución 1357 de 2017				2	8	X				Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener la información sobre la formulación del proyecto de feria especializada, organizada por la Aeronáutica Civil en asocio con la Fuerza Aérea Colombiana, que tiene como objetivo fundamental promover el desarrollo de la industria aérea nacional en el mercado internacional, generar espacios de integración entre proveedores y representantes de la aviación civil y de defensa y las empresas públicas y privadas del sector. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se aplican a partir de la terminación de cada feria aeronáutica.
			Proyecto para la realización, participación y apoyo en ferias aeronáuticas			X								

CONVENCIONES			
AG: Archivo de Gestión. AC: Archivo Central	Código: D: Dependencia. S: Serie documental. Sb: Subserie documental		
CT: Conservación total. E: Eliminación. D: Digitalización. S: Selección.	Soporte: P: Papel. E: Electrónico. O: Otros soportes - video, audio, etc.	<b>URIEL BEDOYA CORREA</b> Coordinador Grupo Archivo General	<b>GLADYS CANACUE MEDINA</b> Secretaria General (E)